

**DÑA. NOELIA LORENZO MORERA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

C E R T I F I C A: Que vista la propuesta presentada por la Alcaldía en relación con el punto n.º 5 *“Propuesta relativa a las subvenciones destinadas a Movimientos Asociativos Vecinales de Santa Cruz de La Palma para el desarrollo de proyectos socioculturales y gastos de funcionamiento y gestión durante el año 2022. Acuerdo que proceda.”*, adoptó por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Conceder la subvención a las Asociaciones de Vecinos que se relacionan a continuación y en las siguientes cuantías:

REG (2022)	ASOCIACIÓN VECINAL	CIF	CUANTÍA PROPUESTA
16701	ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA QUISISANA” SAN TELMO	G38669719	2.500,00
17799	ASOCIACIÓN DE VECINOS “TUHOCO”	G38104873	2.500,00
17892	ASOCIACIÓN DE VECINOS “NISAMAR”	G38103024	2.500,00
17915	ASOCIACIÓN DE VECINOS “TIHUYA 1585” LA DEHESA	G38055471	2.500,00
17918	ASOCIACIÓN DE VECINOS “LUZ NACIENTE” DE SAN TELMO	G76530070	2.500,00
18031	ASOCIACIÓN DE VECINOS “BARRIO DE CALCINAS”	G76584317	2.500,00

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por no cumplir las entidades solicitantes los requisitos establecidos en las Bases que rigen la Convocatoria de la presente subvención:

REGISTRO	ENTIDAD ASOCIATIVA	CIF	Motivo de Denegación de Subvención
17992	ASOCIACIÓN CULTURAL “LAS NIEVES”	G76584317	De acuerdo con la Base Tercera, la entidad no cuenta con el carácter de asociación vecinal
18034	ASOCIACIÓN DE VECINOS “HUERTA NUEVA-EL PILAR”	G76808609	De acuerdo con la Base Sexta, la entidad no presenta documentación relativa a la subsanación de su expediente

Tercero.- Disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación de la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 9240.489.30 del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para 2022.”

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, con la salvedad establecida en los artículos 88.1, letra a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde Presidente
(Firmado digitalmente)

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 29-12-2022 12:21:28 Fecha: 29-12-2022 12:56:18	
Nº expediente administrativo: 2022-013597 Código Seguro de Verificación (CSV): 55BC5297B3EB7D6B78BF215C3C7769C7 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/55BC5297B3EB7D6B78BF215C3C7769C7 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2022 12:57:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2022 12:57:35	